



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

## *Acuerdo de Consejo Regional*

Nº 113-2017-GRA/CR

Ayacucho, 29 SET. 2017

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre 2017, trató el tema relacionado a la solicitud de ampliación de plazo de investigación para la emisión del Informe de la Comisión constituido por Acuerdo de Consejo Regional Nº 093-2017-GRA/CR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Petición Verbal el señor Consejero Regional Rubén Escriba Palomino – Presidente de la Comisión Especial, constituido por Acuerdo de Consejo Regional Nº 093-2017-GRA/CR, con el propósito de efectuar labores respecto al Memorial presentado por la Agencia Agraria de Sucre y estando al vencimiento del plazo otorgado por el Pleno del Consejo Regional, solicita la ampliación de plazo para la conclusión de los trabajos encomendados, motivo por el cual solicita un plazo adicional de 15 días hábiles, para la presentación del Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional; con el voto a favor de la aprobación del Pedido de ampliación de plazo de los señores Consejeros Regionales (14 votos): Nilton Salcedo Quispe, Vicente Chaupin Huaycha, Lisbeth Rocío Ucharima Chillce, Rubén Escriba Palomino, Anibal Poma Sarmiento, Máximo Contreras Cconovilca, Rubén Loayza Mendoza, Alix Jorge Aponte Cervantes, Miguel Ángel Vila Romero, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Lidia Edith Borda Lactahuamán, Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Daisy Pariona Huamaní y Digna Emérita Veldy Canales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 093-2017-GRA/CR, de fecha 29 de agosto de 2017, el Consejo Regional de Ayacucho, conformar una Comisión Especial del Consejo Regional con el propósito de efectuar labores respecto al Memorial presentado por la Agencia Agraria de Sucre; Comisión conformada por los siguientes Consejeros Regionales: Rubén Escriba Palomino – Presidente, Máximo Contreras Cconovilca - Secretario y Vicente Chaupin Huaycha – Vocal;

Que, el Artículo 75º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 003-2012- GRA/CR, respecto a la Formulación de Pedidos establece que en esta estación los miembros hábiles del Consejo Regional podrán incluir sus pedidos de manera escrita o verbal que estimen conveniente de acuerdo a sus funciones y atribuciones que señala la ley y el presente reglamento; asimismo el Artículo 151º del precitado Reglamento, establece la Ampliación del plazo concedido a la Comisión, para su Informe Final: "Las Comisiones Investigadoras deben emitir su informe dentro del plazo concedido por el Pleno del Consejo Regional; caso contrario, con la antelación debida deberán solicitar al Pleno por intermedio del Presidente del Consejo Regional una única prórroga hasta por un plazo igual al concedido inicialmente, debidamente motivada y fundamentada";

Que, el literal a) del artículo 15º de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el artículo 39º del cuerpo legal acotado establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley Nº 27902, Ley Nº 28968 y Ley Nº 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

### **ACUERDO REGIONAL**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la solicitud de ampliación de plazo de investigación de la Comisión Especial constituido por Acuerdo de Consejo Regional Nº 071-2017-GRA/CR, en 15 días hábiles adicionales, para la presentación del Informe Final.



1.

## *Acuerdo de Consejo Regional* Nº 113-2017-GRA/CR



**Artículo Segundo** - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

**Artículo Tercero.**- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
CR Nilton Salcedo Quispe  
PRESIDENTE